



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALCALA
VALLE DEL CAUCA

E M P L A Z A

A los Señores LUIS VILLADA, ANALID HENAO Y PERSONAS INDETERMINADAS o que se crean o tengan interés jurídico a intervenir en el presente proceso de PERTENENCIA, para que comparezcan por si o por medio de apoderado a recibir notificación del auto 711 fechado octubre 21 de 2021, admisión de la demanda, y a estar a derecho en el proceso de PERTENENCIA, Radicado 760204089001-2021.00162.00, propuesto por la señora LINA MARCELA MORENO VILLADA, a través de apoderado general FERNANDO HENAO, contra LUIS VILLADA, ANALID HENAO Y PERSONAS INDETERMINADAS o que se crean o tengan interés jurídico a intervenir, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. (Artículo 108 del Código General del Proceso, Modificado por el DECRETO 806 de junio 4 de 2020, artículo 10).

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen se les designará Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Alcalá Valle, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO

Firmado Por:

**Doris Consuelo Espitia Palomino
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30240de19c70e2fbafc2ac8b804b31053615d91a1d17c5e7426f83bead6859cb**
Documento generado en 19/11/2021 02:07:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>